



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 18 ENE. 2022

Visto: El Memorando N° 042-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2094300, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1413-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 23 de diciembre de 2021, se resuelve: **“Artículo 1°.- REINCORPORAR POR ORDEN JUDICIAL Y DE FORMA PROVISIONAL, a partir del 01 de diciembre del 2021, al trabajador Gerónimo SULLCA PAUCAR, en el Cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STF, Plaza N° 094, (...)**

Que, teniendo en consideración el Informe N° 001-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-OEGRH, emitido por el Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, informa que: de acuerdo al Memorando N° 388-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, se dio cumplimiento al pago de haberes del servidor Gerónimo SULLCA PAUCAR, en el Cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STF, Plaza N° 094, **a partir del 23 de noviembre de 2021;** debiendo ser rectificado el error material, conforme a la fecha que ha ingresado a dicho cargo;

Que, estando a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: **“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;** por consiguiente, es materia de corrección lo señalado en dicho informe, al amparo de la norma advertida; para dicho efecto, es pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, la Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la fecha de reincorporación por orden judicial y de forma provisional, considerado en la Resolución Directoral Regional N° 1413-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 23 de diciembre de 2021, consignado en el artículo 1; con los siguientes términos:

DICE:

Artículo 1.- REINCORPORAR por orden judicial y de forma provisional, a partir del 01 de diciembre del 2021, al trabajador Gerónimo SULLCA PAUCAR, en el Cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STF, Plaza N° 094, de la Oficina de Tesorería, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, (...)





DEBE DECIR:

Artículo 1.- REINCORPORAR por orden judicial y de forma provisional, **a partir del 23 de noviembre del 2021**, al trabajador Gerónimo SULLCA PAUCAR, en el Cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STF, Plaza N° 094, de la Oficina de Tesorería, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, (...)

Artículo 2°.- Queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 1413-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 23 de diciembre de 2021.--

Artículo 3°.- Notifíquese a la interesada, e instancias administrativas competentes para los fines consiguiente, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA

Mg. Darwin J. Moscoso Garcia
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619



DJMG/JCÑE/mms.-

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.